



FIRMADO POR

El Alcalde de Olite / Erriberrri
JOSU ETXARRI SUJESKUN
06/05/2026 13:49



Ayuntamiento de Olite/Erriberrri
Olite/Erriberrriko Udala

NIF: P3119100J

SECRETARÍA



AYUNTAMIENTO
DE
OLITE - ERIBERRI
(Navarra)

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y SOCORRISMO DURANTE LA TEMPORADA 2026 EN PISCINAS DEL AYUNTAMIENTO DE OLITE-ERRIBERRI.

1 OBJETO.

1.1.- Las asistencias que comprende el contrato son las que se relacionan y se detallan a continuación:

- A) Servicios de Limpieza diaria de las piscinas.
- B) Servicios de Mantenimiento de las piscinas.
- C) Suministro de productos para el tratamiento del agua de las piscinas.
- D) Servicio de socorrismo.

1.2.- En el cumplimiento del contrato deberá respetarse la normativa de específica aplicación a la gestión de las instalaciones y, en particular, el Decreto Foral 86/2018, de 24 de octubre, por el que se establecen las condiciones técnico-sanitarias y de seguridad de las piscinas de la Comunidad Foral de Navarra (modificado por Decreto Foral 6/2022, de 9 de febrero, Decreto Foral 105/1999, de 12 de abril, y el Real Decreto 742/2013, de 27 de septiembre, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de las piscinas.

1.3.- La temporada de piscinas en el año 2026 se extenderá a todos los efectos derivados del presente contrato desde el 6 de junio al 12 de septiembre del año 2026, ambos inclusive, sin perjuicio de su reducción o ampliación en los términos contemplados en el condicionado administrativo de la contratación.

1.4.- El detalle de los servicios para cada uno de los apartados anteriormente establecidos será el siguiente:

A) SERVICIOS DE LIMPIEZA DE LAS PISCINAS:

Comprenderán:



OLITE / ERIBERRI

Código Seguro de Verificación: A4CA ADRZ 3ERV 7TND 2N9X

piscinas verano 2026 - SEFYCU 318279

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.olite.es/>

Pág. 1 de 7



FIRMADO POR

El Alcalde de Olite / Erriberri
JOSU ETXARRI SUJESKUN
06/05/2026 13:49



Ayuntamiento de Olite/Erriberri
Olite/Erriberriko Udala

NIF: P3119100J

SECRETARÍA

- Limpieza diaria de accesos a las zonas de baño.
- Desinfección semanal del exterior de los vasos de las piscinas.
- Limpieza diaria de los rebosaderos, del canal que rodea a los vasos de las piscinas y de las playas de las piscinas.
- Limpieza de fondos y paredes de las piscinas todos los días, de las dos piscinas, y limpieza de los filtros del robot.
- Vigilancia y control del cumplimiento de las normas de utilización de las instalaciones deportivas.
- Limpieza diaria de los Filtros de Arena.
- Mantenimiento: Informar al responsable que se le indique de los trabajos de conservación y reparación o reposición de materiales estropeados (alumbrado, fontanería, carpintería,...).

El adjudicatario asume la obligación de realizar todos los días las labores de limpieza previamente a la apertura de las instalaciones.

La limpieza diaria supondrá la limpieza de las zonas exteriores, pasillos, papeleras, césped, zona de asadores y en general todos los exteriores de la Instalación y sala de maquinas

B) SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LAS PISCINAS:

Comprenderán los siguientes aspectos:

- El adjudicatario se compromete al mantenimiento, montaje y desmontaje de los equipos de tratamiento y depuración de las piscinas municipales del Ayuntamiento de Olite/Erriberri, debiendo efectuarse **dos revisiones al año** en los meses de mayo (en la segunda quincena) y septiembre (al terminar la campaña), que serán comunicadas a dicho Ayuntamiento.
- El **mantenimiento diario** incluirá: control de la sala de depuración de aguas, regulación de cloradores (niveles de cloro y ácidos), depuradoras (arenas, filtros y prefiltros), control del "panel" instalado en la sala de depuración, cuadros eléctricos, etc.
- El adjudicatario informará inmediatamente sobre cualquier problema que detecte en el funcionamiento de todas las instalaciones para que se adopten las medidas pertinentes.

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LAS PISCINAS:

- **Piscina de aprendizaje (chapoteo):**

Principales equipos:

- 1 ud. de filtro con batería de válvulas.
- 2 uds. de bombas centrífugas de 4 CV para filtración.
- 1 ud. de bomba centrífuga de 4 CV para seta.



OLITE / ERRIBERRI

Código Seguro de Verificación: A4CA ADRZ 3ERV 7TND 2N9X

piscinas verano 2026 - SEFYCU 318279

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.olite.es/>

Pág. 2 de 7



FIRMADO POR

El Alcalde de Olite / Erriberrri
JOSU ETXARRI SUJESKUN
06/05/2026 13:49



Ayuntamiento de Olite/Erriberrri
Olite/Erriberrriko Udala

NIF: P3119100J

SECRETARÍA

- 1 ud. de equipo de regulación automática CL+pH.
- 1 uds. de bombas dosificadoras.
- 1 ud. de equipo de floculación en continuo.
- 1 ud. de equipo de cloración en línea.
- 1 ud. de sistema de llenado automático.
- 1 ud. de cuadro de automatización.
- Cualesquiera otras unidades relacionadas con el funcionamiento de la piscina.

Metros cuadrados de lámina de agua:

- 120m² de lámina de agua.
- Capacidad 34,5m³.

Vaso de compensación enterrado:

- 20m³.

• **Piscina de recreo(infantil y de adultos):**

Principales equipos:

- 2 uds. de filtros con batería de válvulas.
- 2 uds. de bombas centrífugas de 12,5 CV para filtración.
- 1 ud. de equipo de regulación automática CL+pH.
- 1 uds. de bombas dosificadoras.
- 1 ud. de equipo de floculación en continuo.
- 1 ud. de equipo de cloración en línea.
- 1 ud. de sistema de llenado automático.
- 1 ud. de cuadro de automatización.

Cualesquiera otras unidades relacionadas con el funcionamiento de la piscina.

Metros cuadrados de lámina de agua:

- 425m² de lámina de agua.
- Capacidad 595m³.

Vaso de compensación enterrado:

- 60m³.

• **Maquinaria mínima común a ambas piscinas:**

- Robot limpiafondos.

TRABAJOS A REALIZAR

- 1) Revisión general de la instalación.
- 2) Medida del cloro y PH del agua.
- 3) Control del volumen y consumo de agua, con toma de datos (caudal, etc.).



OLITE / ERRIBERRI

Código Seguro de Verificación: A4CA ADRZ 3ERV 7TND 2N9X

piscinas verano 2026 - SEFYCU 318279

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.olite.es/>

Pág. 3 de 7



FIRMADO POR

El Alcalde de Olite / Erriberri
JOSU ETXARRI SUJESKUN
06/05/2026 13:49



Ayuntamiento de Olite/Erriberri
Olite/Erriberriko Udala

NIF: P3119100J

SECRETARÍA

- 4) Limpieza de inyectores, filtros y antirretornos de bombas dosificadoras.
- 5) Revisión de tubos de inyección y sustitución si es necesario.
- 6) Reajuste de bombas dosificadoras.
- 7) Limpieza de los vasos de compensación: mínimo una vez al año.
- 8) Limpieza de sondas, portasondas y sustitución si es necesario.
- 9) Calibración de equipos y reajuste de parámetros de programación.
- 10) Comprobación de controles de nivel.
- 11) Revisión de bombas de filtración y de juegos.
- 12) Comprobación del sistema de llenado automático.
- 13) Arreglo de posibles fugas.
- 14) Gestión del Libro de Registro de las piscinas incluyendo su presentación en Excel.

REPARACIONES

Las reparaciones deberán realizarse por personal especializado, capaz y con medios suficientes para comprobaciones y reparaciones eléctricas, hidráulicas, neumáticas y de tipo químico (en cuanto a los reactivos utilizados).

El importe derivado de la reparación de piezas y otros y de los daños que se produzcan en las instalaciones por causas no imputables del adjudicatario, se facturará al Ayuntamiento de Olite/Erriberri previa aceptación del correspondiente presupuesto.

LOCALIZACIÓN DEL PERSONAL DE MANTENIMIENTO

El personal destinado al mantenimiento de instalaciones deberá encontrarse localizado cuatro horas, como mínimo, por las tardes con el fin de que pueda atender cualquier avería o contratiempo en el funcionamiento de las instalaciones.

C) SUMINISTRO DE PRODUCTOS PARA EL TRATAMIENTO DEL AGUA DE LAS PISCINAS:

El adjudicatario del contrato de asistencia para la gestión de las piscinas asume, como una más de las obligaciones del contrato, la obligación de suministrar todos los productos necesarios para el adecuado tratamiento del agua de las piscinas municipales, (pastillas de cloro de disolución lenta, minorador de PH, antialgas y floculante así como los reactivos para las pruebas de cloro etc.) con arreglo a la normativa sanitaria vigente para las piscinas de uso público, así como a emplear y aplicar convenientemente dichos productos.

Los productos deberán ser homologados y aptos para su uso en piscinas de uso público. El adjudicatario deberá facilitar al Ayuntamiento de Olite/Erriberri las fichas técnicas de los productos que utilice en el tratamiento del agua de los vasos de las piscinas.



OLITE / ERRIBERRI

Código Seguro de Verificación: A4CA ADRZ 3ERV 7TND 2N9X

piscinas verano 2026 - SEFYCU 318279

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.olite.es/>

Pág. 4 de 7



FIRMADO POR

El Alcalde de Olite / Erriberrri
JOSU ETXARRI SUJESKUN
06/05/2026 13:49



Ayuntamiento de Olite/Erriberrri
Olite/Erriberrriko Udala

NIF: P3119100J

SECRETARÍA

En lo que se refiere al tratamiento del agua de los vasos de las piscinas deberá darse estricto cumplimiento por el adjudicatario a lo dispuesto en el Decreto Foral 86/2018, de 24 de octubre, por el que se establecen las condiciones higiénico-sanitarias y de seguridad de las piscinas de la Comunidad Foral de Navarra. Serán de cuenta del adjudicatario las responsabilidades pecuniarias o de otro tipo que se deriven del incumplimiento de las obligaciones previstas en el citado Decreto Foral.

D) SERVICIOS DE SOCORRISMO:

-Se prestará el servicio de socorrismo por personal mayor de edad con titulación como mínimo de socorrista acuático y DESA, cumpliendo con los requisitos exigidos por la legislación vigente en cuanto a titulación, número de socorristas y demás condiciones establecidas para el desempeño de la función de socorrismo en las piscinas. Se acreditará documentalmente dicha titulación ante el Ayuntamiento.

-Los socorristas estarán en todo momento en lugar visible.

Si hubiera que realizarse alguna asistencia larga en botiquín, se optará por el cierre temporal de los vasos, explicando a los bañistas la causa del mismo.

- Dispondrán de atuendo identificativo de forma evidente y a distancia de su condición de socorrista.

-Prestarán servicios de vigilancia y socorrismo en las piscinas municipales y en particular:

-Vigilarán la correcta utilización de las instalaciones tanto desde el punto de vista de usos y convivencia como sanitario, avisando a los encargados de la eventual comisión de infracciones.

- Revisarán el estado de pavimentos, playas, duchas y escaleras de acceso a los vasos.

- Revisarán diariamente y repondrá el botiquín que deberá de disponer.

-Se encargarán y serán responsables del mantenimiento, cumplimentación y conservación de todos los libros y registros que establezca la Ley.

-Si se produjera el accidente, el socorrista realizará las labores de rescate y primeros auxilios y avisará si fuera preciso a los servicios sanitarios para la evacuación de los afectados.



OLITE / ERRIBERRI

Código Seguro de Verificación: A4CA ADRZ 3ERV 7TND 2N9X

piscinas verano 2026 - SEFYCU 318279

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.olite.es/>

Pág. 5 de 7



FIRMADO POR

El Alcalde de Olite / Erriberri
JOSU ETXARRI SUJESKUN
06/05/2026 13:49



Ayuntamiento de Olite/Erriberri
Olite/Erriberriko Udala

NIF: P3119100J

SECRETARÍA

2 DESARROLLO DE LAS ASISTENCIAS.

El adjudicatario queda obligado a acudir a aquellas reuniones a las que desde el Ayuntamiento de Olite/Erriberri se le convoque para la organización y seguimiento del servicio.

3 MATERIAL, UTENSILIOS Y MAQUINARIA DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO.

El material y utensilios de limpieza así como el material de mantenimiento de las instalaciones serán aportados por el adjudicatario.

4 HORARIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio permanecerá abierto al público todos los días laborables y festivos, durante el tiempo comprendido entre el 6 de junio y el 12 de septiembre de 2026, ambos inclusive.

A los efectos del cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente pliego se tendrá en cuenta que el horario de apertura al público de las instalaciones será de 11:00 a 21:00 horas.

5 INSPECCIÓN Y CONTROL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Tal como se refiere en el pliego de cláusulas económico-administrativas, podrá la Administración contratante, por medio del personal que considere oportuno, realizar el control de los trabajos comprendidos en esta contrata, comprometiéndose el contratista a facilitar la práctica del control al personal encargado: así mismo, por contar con autorización del Ayuntamiento de Olite-Erriberri, podrán los miembros de la Comisión municipal del Polideportivo Municipal o Junta Rectora del mismo realizar el referido control e inspección de todos los servicios y, con este motivo, tendrán siempre acceso a las dependencias.

Queda absolutamente prohibida la entrada de cualquier animal en el recinto, estando obligado el adjudicatario a vigilar el cumplimiento estricto de esta norma, con la única excepción de perros guía acompañando a personas invidentes. Tampoco permitirá llevar consigo objetos que puedan perjudicar el césped.



OLITE / ERRIBERRI

Código Seguro de Verificación: A4CA ADRZ 3ERV 7TND 2N9X

piscinas verano 2026 - SEFYCU 318279

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.olite.es/>

Pág. 6 de 7



FIRMADO POR

El Alcalde de Olite / Erriberri
JOSU ETXARRI SUJESKUN
06/05/2026 13:49



Ayuntamiento de Olite/Erriberri
Olite/Erriberriko Udala

NIF: P3119100J

SECRETARÍA

El adjudicatario deberá velar por el cumplimiento, en el recinto de las piscinas, de lo dispuesto en la Ley 42/2010, de 30 de diciembre, por la que se modifica la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del **tabaco**.

6	ENTREGA DE LAS INSTALACIONES AL ADJUDICATARIO DEL CONTRATO DE ASISTENCIA
----------	---

Una vez realizada la adjudicación, el adjudicatario, previo inventario, declarará recibidas en debidas condiciones de funcionamiento todas las instalaciones, respondiendo de cómo se encuentren las mismas al finalizar la temporada.

Olite-Erriberri, a fecha de firma electrónica.
El Alcalde
Josu Etxarri



OLITE / ERRIBERRI

Código Seguro de Verificación: A4CA ADRZ 3ERV 7TND 2N9X

piscinas verano 2026 - SEFYCU 318279

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.olite.es/>

Pág. 7 de 7